



BASES CONCESION DE COMEDOR Y QUIOSCO ESCOLAR

1. FUNDAMENTACION

El CEP La Recoleta imparte los servicios de educación básica regular en los niveles de inicial, primaria y secundaria; en ese sentido, se ve la necesidad de garantizar la calidad del servicio en todos los aspectos incluyendo el servicio del Comedor y Quiosco escolar.

Los servicios de Comedor y Quiosco escolar surgen como necesidad de garantizar que nuestros estudiantes y personal que permanecen en el centro educativo hasta el término de la jornada escolar, no tengan problemas de salud por una inadecuada alimentación.

Para efectos de cumplir con las exigencias de este servicio, planteamos un proceso de licitación en búsqueda de la mejor oferta que permita tener el Comedor y Quiosco escolar, con un servicio adecuado a las necesidades y requerimientos de los estudiantes y personal de la institución.

2. OBJETIVO

Seleccionar a la persona natural o jurídica que garantice un servicio de calidad, buen trato, calidad de los productos y precios acorde con el mercado.

3. ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

3.1. CONVOCATORIA

El proceso de convocatoria para la licitación y adjudicación del Comedor y Quiosco escolar, se hará por la fan page institucional.

3.2. REQUISITOS

- Ser persona jurídica o natural, con estado activo y habido en el sistema de SUNAT.
- Presentar el sobre con la documentación completa dentro del plazo establecido en el cronograma.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS	FECHA	LUGAR
1 CONVOCATORIA	Del 27 al 29 de febrero de 2024	Fan page institucional
2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Del 01 al 05 de marzo del 2024	Mesa de partes del Colegio Calle Recoleta 117B (hasta las 2:00 pm)
3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Del 06 al 07 de marzo del 2024	Comité evaluador



5	COMUNICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	08 de marzo del 2024	
6	FIRMA DE CONTRATO	09 de marzo del 2024	
7	INICIO DE ATENCIÓN	11 de marzo del 2024	

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas de forma física por mesa de partes del colegio, de la siguiente manera:

- Los participantes presentaran un sobre cerrado con la propuesta y el siguiente rotulado, dependiendo a qué postulen: QUIOSCO o COMEDOR

<p>SEÑORES COMISION EVALUADORA DE LA CONCESION DEL QUIOSCO ESCOLAR DEL C.E.P. LA RECOLETA. <u>Presente.</u> -</p> <p style="text-align: center;">CONCESION DEL QUIOSCO ESCOLAR</p> <p>NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

<p>SEÑORES COMISION EVALUADORA DE LA CONCESION DEL COMEDOR ESCOLAR DEL C.E.P. LA RECOLETA. <u>Presente.</u> -</p> <p style="text-align: center;">CONCESION DEL COMEDOR ESCOLAR</p> <p>NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

- Las propuestas se presentarán en forma legible, la información que presente el postor en su propuesta tendrá el carácter de declaración jurada y por tanto, deberá ajustarse a la verdad, reservándose la Comisión Evaluadora el derecho de revisar y verificar la información presentada.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, ni contengan todos los documentos requeridos por estas bases, darán lugar a la descalificación del postor.

6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre deberá contener con carácter obligatorio, la siguiente documentación:

- Carta de presentación como postor en relación al proceso de selección (anexo 01), consignando datos personales: RUC, razón social, apellidos y nombres, DNI, dirección domiciliaria, email y número telefónico.
- Copia del DNI del postor y/o representante legal.



- iii. Copia de ficha RUC de SUNAT.
- iv. Carnet sanitario actualizado (fotocopia legible).
- v. Certificado de vacunación con el esquema completo -COVID-19.
- vi. Declaración Jurada según Anexo N°02 manifestando:
 - Estar libre de enfermedades infecto contagiosas.
 - No registrar antecedentes policiales, ni penales, tanto el concesionario y sus trabajadores que presten el servicio.
 - Poseer uniforme adecuado y aseado.
 - Experiencia para el desarrollo del servicio.
- vii. Declaración Jurada según Anexo N°03 manifestando:
 - Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
 - Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presente para efectos del proceso.
 - Comprometerse a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la Buena Pro.
- viii. Declaración Jurada de contar con equipamiento en óptimas condiciones de uso y en cantidad suficiente para la atención (menaje, cubierto, utensilios, artefactos eléctricos, recipientes adecuados con tapa para depositar basura y, en general todo cuanto sea necesario para brindar el servicio). Adjuntar fotos y lista.
- ix. Lista de alimentos y bebidas a expender indicando el precio de venta, además considerar que deberá usarse envases que sean amigables con el medio ambiente (biodegradables, papel, etc.) evitando el uso del plástico.
- x. Manual de procedimientos internos que incluyan los protocolos de bioseguridad para garantizar inocuidad e higiene de los alimentos expendidos en el quiosco.
- xi. La propuesta económica según Anexo N° 04, consignando el monto mensual ofrecido por el postor por los derechos de concesión
 - Del **Quiosco**, el precio base mínimo es de **S/550.00** (Quinientos cincuenta con 00/100 soles).
 - Del **Comedor**, el precio base mínimo es de **S/1,200.00** (Un mil doscientos con 00/100 soles).
- xii. Propuesta de personal de apoyo (incluir carne sanitario y certificado de vacunación con esquema completo).
- xiii. Listado de probables proveedores de insumos.
- xiv. Constancias y/o Certificados de acreditación de experiencia en el rubro.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La determinación del ganador que brinde el servicio del quiosco y comedor escolar, será considerando la persona natural o jurídica que obtenga el mayor



puntaje sobre 15 puntos:

- **Propuesta económica**, el puntaje máximo será de ocho (08) puntos.

ITEM	PERIODO	PUNTAJE
1	Ofertar el 15% adicional al valor del alquiler	8
2	Ofertar el 12% adicional al valor del alquiler	5
3	Ofertar el 10% adicional al valor del alquiler	3
4	Ofertar el 8% adicional al valor del alquiler	2
5	Oferta equivalente al valor de alquiler	1

- **Constancias y/o certificados de acreditación**, se evaluará de acuerdo al tiempo de experiencia en el servicio de la concesión durante los últimos diez (10) años; el puntaje máximo será de siete (07) puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PERIODO	PUNTAJE
1	Mayor de siete años	7
2	Entre cinco y siete	5
3	Entre tres y cuatro	3
4	Dos	2
5	Uno	1

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El C.E.P. La Recoleta, nombra una Comisión Evaluadora quienes tienen la responsabilidad de ejecutar el proceso de evaluación de las propuestas presentadas para la concesión del Comedor y Quiosco escolar. Ninguno de los miembros de la comisión podrá participar como candidato a la concesión de los mismos.

La Comisión Evaluadora revisa en acto privado los sobres presentados por los postores definiendo al ganador.

9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se comunicará mediante la página web de la institución y correo electrónico el otorgamiento de la Buena Pro al ganador y el agradecimiento por la participación a los no ganadores, de acuerdo al cronograma publicado. El resultado es inapelable.

Finalizado el proceso y entregadas las respuestas, el centro educativo no brindará información verbal, ni escrita respecto al resultado.



10. FIRMA Y DURACION DEL CONTRATO

La firma del contrato de Concesión se realizará de acuerdo al cronograma establecido entre el Concesionario y el representante legal del CEP La Recoleta; el contrato tendrá una duración de marzo a diciembre 2024.

11. TERMINOS DE REFERENCIA

a. OBJETIVOS

- A través del Comedor y Quiosco escolar, se busca garantizar una nutrición balanceada que ofrezca la variedad de alimentos que necesita el organismo para su correcto funcionamiento.
- Brindar calidad de los alimentos, descartando todo tipo de alimentos y bebidas consideradas dañinas para la salud, priorizando el expendio de comida saludable,
- Precios accesibles a la economía de los padres de familia y del personal del CEP La Recoleta.
- Calidad de atención, expresado en el buen trato y en las condiciones de higiene que exigen las normas del Ministerio de Salud.

b. INFRAESTRUCTURA DEL COMEDOR Y QUIOSCO ESCOLAR

El **Comedor escolar** cuenta con una infraestructura moderna y amplia adecuada (es para elaborar o cocinar los alimentos) y consta de:

- Amplio espacio para comensales (comedor)
- Ambiente para cocina
- Almacén
- Servicios higiénicos

Cuenta con servicio de agua, desagüe y electricidad de manera permanente (el pago de los servicios de agua y electricidad son asumidos por la institución).

El Concesionario tiene la **EXCLUSIVIDAD** de expendio de alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del colegio, de lunes a viernes de 11:00 a 15:30 horas. El Concesionario deberá dejar libre el Local o dejar de vender si fuera solicitado por la Institución para una actividad determinada, esta solicitud será hecha con la debida anticipación (dos días antes).

El **Quiosco escolar** cuenta con una infraestructura amplia y adecuada para la prestación del servicio; el ambiente que se ofrece es el siguiente:

- Infraestructura de drywall semiabierto de 2.20 x 2.00 m², para el expendio de los alimentos saludables empacados o embotellados; cuenta con servicio de agua, desagüe y electricidad de manera permanente (el pago

de los servicios de agua y electricidad son asumidos por la institución).

c. COBERTURA DEL SERVICIO

Los servicios de Comedor y Quiosco, deberán ser cubiertos los días hábiles del mes, desde marzo a diciembre. Considerar que las estudiantes tienen semanas de vacaciones cada fin de bimestre, a continuación, se detalla el número potencial de comensales, frecuencia y sistema de servicio:

ATENCIÓN EN COMEDOR	
NÚMERO POTENCIAL DE COMENSALES	650 PERSONAS EN PROMEDIO
FRECUENCIA	DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILIES)
SISTEMA DE SERVICIO	ATENCIÓN INMEDIATA
HORARIO DE ATENCION	LUNES A VIERNES DESDE LAS 11:00 AM HASTA LAS 15:30 HORAS

ATENCIÓN EN QUIOSCO	
NÚMERO POTENCIAL DE COMENSALES	650 PERSONAS EN PROMEDIO
FRECUENCIA	DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILIES)
SISTEMA DE SERVICIO	ATENCIÓN INMEDIATA
HORARIO DE ATENCION	LUNES A VIERNES DESDE LAS 09:00 AM HASTA LAS 15:30 HORAS

d. DATOS GENERALES DEL SERVICIO DEL SERVICIO A PRESTAR:

El **Comedor** es un establecimiento dedicado únicamente a la preparación y expendio de almuerzos saludables para ser consumidos en los horarios establecidos dentro de las instalaciones de la institución educativa.

El **Quiosco escolar** es un establecimiento dedicado únicamente al expendio de alimentos y bebidas saludables en porciones pequeñas para ser consumidas en periodos de recreos dentro de las instalaciones de la institución educativa.

Se deja claramente establecido que se encuentra prohibido el expendio de alimentos que se consideren "comida chatarra", bajo la denominación de la OMS, como los siguientes:

- Refrescos y bebidas con mucha azúcar.
- Frituras.
- Galletas.
- Dulces y chocolates.
- Pastelillos empaquetados.



-Comida rápida como hamburguesas, pizzas, hot dogs.

Se precisa que la presente lista no es taxativa sino meramente enunciativa, y que finalmente la decisión de los productos que se expendan en la institución será decisión de la Comisión Supervisora nombrada para tal efecto.

En todos los casos, deben contar con el visto bueno escrito y aprobado por la Comisión Supervisora, de no cumplirse con este punto se hará merecedor de una sanción hasta la resolución del contrato.

DE LOS CONSUMIDORES Y OPORTUNIDADES DE ATENCIÓN:

Para el Comedor

La atención del concesionario es dirigida a las estudiantes de todos los niveles, al personal docente, administrativo y de mantenimiento; de lunes a viernes en los horarios establecidos por la institución educativa.

También a solicitud de la administración, en las diversas actividades que realiza el centro educativo por las noches, sábado y domingos (jornadas, retiros, entre otros).

Para el Quiosco

La atención del concesionario es dirigida a los estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria, al personal docente, administrativo y de mantenimiento de lunes a viernes en los horarios establecidos por el colegio

-En horarios de clases, sólo en los momentos de descanso (recreos); está terminantemente prohibido vender a los estudiantes en horas de clases.

-A los padres de familia o invitados en actividades vespertinas, previa coordinación.

-También, a solicitud de la administración, en las diversas actividades que realiza por la noche, sábados y domingos (jornadas, retiros, etc.).

DEL PERSONAL DE APOYO: el concesionario está obligado a contar con el personal necesario que permita ofrecer una adecuada y oportuna atención:

- No existirá ningún vínculo laboral entre el personal de los concesionarios y el C.E.P. La Recoleta.
- Todo personal que atiende deberá contar con carne sanitario, certificado de vacunación con esquema completo de la covid-19 y certificado de manipulación de alimentos expedido por la instancia correspondiente.
- El concesionario deberá establecer un plan de capacitación del

personal en higiene y manipulación de alimentos.

- El concesionario deberá informar y pedir autorización para el ingreso del personal de apoyo.

DE LA ATENCIÓN Y COBRANZAS A LOS USUARIOS: el concesionario debe plantear y presentar un sistema de *Gestión de Atención y Comunicación* con el cliente o usuario para pagos y/o cobranzas, reclamos y otros que considere en su plan de negocios, esto desde el inicio del servicio, el cual debe ser de público conocimiento, a través de los canales oficiales de la institución educativa.

El valor de los alimentos expendidos por los concesionarios será pagado directamente por los usuarios del servicio, pudiendo el Concesionario a su criterio y bajo su entera responsabilidad, otorgar créditos a los usuarios que estime conveniente.

Los Concesionarios no están obligados a entregar Boleta de Venta o Factura a los usuarios.

DE LA SUPERVISIÓN: la Comisión de Supervisión del expendio de alimentos está conformada por: Directora, Coordinadores de Nivel, Coordinador de Actividades, Coordinador de Calidad, Administrador y Enfermera.

El Concesionario está obligado a dar facilidades a la Comisión de Supervisión, cuando éste solicite las muestras necesarias para garantizar la calidad de los productos. En caso de duda sobre algún producto, la Comisión de Supervisión estará facultada para intervenir.

DE LAS MEJORAS DEL ESPACIO FÍSICO: El servicio de Comedor y Quiosco, se brindarán en los ambientes especialmente adecuados y ubicados para dicho fin, dentro de las instalaciones de la institución.

El Concesionario sólo podrá realizar mejoras en el local previa autorización expresa de la Dirección. La mejora efectuada quedará en el local al término del contrato, el concesionario no podrá en ningún caso subarrendar ni ceder total o parcialmente la concesión, bajo sanción de resolución del presente contrato.

El concesionario deberá ceder las instalaciones del comedor y quiosco, en las condiciones que lo requiera la institución educativa, previa coordinación por parte de la administración.



DE LAS CONDICIONES SANITARIAS: el concesionario debe prever lo siguiente:

- Contar con recipientes adecuados, con tapa para depositar la basura y desperdicios.
- Obligación de mantener un buen estado de limpieza las instalaciones.
- Asegurar la protección de alimentos de cualquier contaminación.
- Mantener alejado de los alimentos detergentes, gas u otros productos tóxicos.
- Está prohibida la presencia de animales dentro del quiosco (perros, gatos, entre otros).
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad para el expendio de alimentos.

DE LAS CONDICIONES DE LOS ALIMENTOS: los alimentos que se expendan, deben estar en buen estado de conservación y en caso de ser envasados, contar con la autorización y registro sanitario correspondiente.

No se permitirá la venta de alimentos que procedan de fábricas clandestinas. La lista de alimentos que se expendan y los precios de venta contarán con la aprobación de la Comisión de Supervisión y debe estar avalada por un nutricionista colegiado.

En los casos de comidas preparadas, estas deben ser consumidas dentro de las primeras seis (06) horas y mantenerse bajo refrigeración sin exceder de las 24 horas de preparación. Está prohibido el uso de sobras y de alimentos desechados en la elaboración de nuevas comidas.

REQUISITOS DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS:

- Carne de salud actualizado, otorgado por la Dirección de Salud.
- Certificado de vacunación con el esquema completo de vacunación contra la COVID-19.
- Estar libre de enfermedades infecto contagiosas.
- Exhibir y mantener rigurosamente las mejores condiciones de higiene personal especialmente en las manos.
- Usar ropas adecuadas y limpias para el trabajo.
- No tocar directamente con las manos los alimentos sin envoltura o envase, para el efecto se utilizará servilletas, pinzas o guantes.
- No fumar, toser ni escupir dentro de los ambientes concesionados.



12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier otro punto no contemplado en el presente documento será revisado con autonomía de decisión por la Comisión Evaluadora nombrada por la institución.

LA COMISION

ANEXO N°1

REGISTRO DE PARTICIPANTE

Señores

COMITÉ DE EVALUACION C.E.P. LA RECOLETA

Presente. -

De nuestra consideración,

Asunto: Inscripción en Concurso para selección de Concesionario de Comedor o Quiosco

Agradeceré considerar mi inscripción como Participante en el Concurso de Selección de Concesionario de Comedor o Quiosco del C.E.P. La Recoleta, sometiéndome irrevocablemente a las reglas establecidas en las Bases.

Nombre /Razón Social:.....

Representante Legal:.....

D.N.I.:..... RUC:.....

Domicilio:.....

Teléfonos:.....

Correo electrónico:.....

(Consignar ciudad y fecha)

.....

Firma, Nombres y Apellidos

Participante o Representante Legal (según corresponda)



ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA N° 01

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DE NO
ESTAR IMPEDIDOS PARA CONTRATAR

Señores

COMITÉ DE EVALUACION C.E.P. LA RECOLETA

Por medio de la presente, el que suscribe, _____, en
calidad de postor y/o representante legal de _____,
DECLARO BAJO JURAMENTO, que no me encuentro impedido de participar en el
Concurso; en este sentido manifiesto:

1. Estar libre de enfermedad infecto contagiosa.
2. No registrar antecedentes policiales, ni penales.
3. Poseer uniforme adecuado, aseado y en buenas condiciones.
4. Experiencia para el desarrollo del servicio.
5. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimiento de
concesión.

(Consignar ciudad y fecha)

.....

Firma, Nombres y Apellidos

Participante o Representante Legal (según corresponda)



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA N° 02

DECLARACION JURADA SOBRE EL PROCESO DE LICITACION DE LA
CONCESION DEL COMEDOR/QUIOSCO ESCOLAR

Señores

COMITÉ DE EVALUACION C.E.P. LA RECOLETA

Por medio de la presente, el que suscribe, _____, en
calidad de postor y/o representante legal de _____,
DECLARO BAJO JURAMENTO, que no me encuentro impedido de participar en el
Concurso; en este sentido manifiesto:

1. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimiento de concesión.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente procedimiento de concesión.
3. Me comprometo a mantener la oferta durante el procedimiento de concesión y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

(Consignar ciudad y fecha)

.....
Firma, Nombres y Apellidos

Participante o Representante Legal (según corresponda)



ANEXO N°04

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE EVALUACION I.E.P. LA RECOLETA
Presente. -

De nuestra consideración,

Asunto: Propuesta Económica para Concurso de Selección de Concesionario de
Comedor o Quiosco

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
Alquiler mensual por el servicio	S/ Números (letras)

(Consignar ciudad y fecha)

.....
Firma, Nombres y Apellidos

Participante o Representante Legal (según corresponda)